

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Cuarto de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **081**

Fecha Estado: 20/05/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420190011600	Verbal	LUIS MAURICIO HENAO JIMENEZ	CATALINA MARIA ARANGO OROZCO	Auto ordena oficiar 3.5 OFICIAR a las notarías Primera y Quinta de Medellín, remitiendo copia del fallo proferido por este juzgado el 2 de diciembre de 2019, para los efectos pertinentes.	19/05/2021		
05001311000420190020800	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	MARIA PATRICIA CHAVARRIA TEJADA	JORGE IVAN VELASQUEZ BOLIVAR	Sentencia 4.SE DECLARA LIQUIDADADA la Sociedad Conyugal conformada por los señoresMARÍA PATRICIA CHAVARRÍA TEJADAYJORGE IVÁN VELÁSQUEZ BOLÍVAR, disuelta en razón del decreto de la cesación de los efectos civiles del matrimonio católico decretadapor el JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN, según decisión del 28 de mayo de 2018; Se aprueba en todas sus partes el trabajo de partición y adjudicación de los bienes pertenecientes a la Sociedad Conyugal en liquidación, cuyosactivos y pasivos	19/05/2021		
05001311000420200022400	Verbal Sumario	CARLOS JOSE CARRERO MARQUEZ	CIELO ESTHER MARQUEZ CARRILLO	Auto de traslado informe pericial 6.Se pone en conocimiento a las partes por el término de tres (3) días, de conformidad con el artículo 277 del C.G.P. el Informe del Estudio Sociofamiliar y la Entrevista Privada realizada por el Asistente Social del despacho, para el efecto se anexa el mismo al presente auto.	19/05/2021		
05001311000420200023000	Verbal	MARITZA JIMENEZ SALAS	FEDERICO AUGUSTO NAVAS PEREZ	Auto ordena notificar Téngase NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE al demandado, señor FEDERICO AUGUSTO NAVAS PÉREZ, a partir de la notificación por estados de esta providencia; Tener por contestada la demanda dentro del término legal; Se fija fecha para práctica de prueba genética de ADN en el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, ubicado en la Carrera 65 N° 80 - 325 Medellín, el día miércoles veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021)a las diez de la mañana (10:00 A.M.),	19/05/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420210023500	Procesos Especiales	JOHANA DIAZ MONTOYA	ALCALDIA DE MEDELLIN	Auto admite Tutela 3.5 NOTIFICAR por el medio más expedito a las entidades accionadas la admisión de esta acción con entrega de copia de la misma, para que en el término de dos (2) días siguientes al de su notificación,	19/05/2021		
05001311000420210023600	Procesos Especiales	ROBINSON CASTAÑEDA MONTERO	COLPENSIONES	Auto admite Tutela 4. NOTIFICAR por el medio más expedito a las entidades accionadas la admisión de esta acción con entrega de copia de la misma, para que en el término de dos (2) días siguientes al de su notificación	19/05/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 20/05/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOSE DAVID AGUDELO CALLE
SECRETARIO (A)